



INFORME: AUDIENCIA ART. 373 CGP (RECONSTRUIDA)//RAD: 17653311200120210010000//JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA Y OTROS vs EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A.Y OTROS

Desde Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Fecha Jue 05/12/2024 20:29

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (16 KB)
1230ACTADEAUDIENCIA.pdf;

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
REFERENCIA:	DECLARATIVO VERBAL (RECONSTRUCCIÓN)
RADICADO:	17653311200120210010000
DEMANDANTES:	JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA Y OTROS
DEMANDADOS:	EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC Y OTROS
LLAMADOS:	EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
CASETRACKING	19039

El 20 de noviembre de 2024 se llevó a cabo ante el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA la audiencia en los términos del artículo 373 del CGP (RECONSTRUCCIÓN) a la cual asistí en calidad de apoderado de EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC la cual se adelantó en los siguientes puntos:

- A. Reconstrucción de testimonios de Dorian Rodríguez García, Luz Marina Rivera Carmona, José Reinaldo Noreña y Hector Jairo Nieto: El despacho procedió a dar lectura de sus apuntes sobre lo establecido en la audiencia ocurrida el 6 de diciembre de 2023, donde enfatizó que los testimonios daban acreditación del estado de alicoramiento del señor JOSE GUILLERMO HENAO MEDINA y que el mismo se cambiaba de asiento constantemente.
- B. Pregunta a las partes: Se pregunta a las partes si contienen piezas audiovisuales que permitan reconstruir los testimonios. No se tiene en cuenta lo establecido por el apoderado de la parte actora ni de la apoderada de EXPRESO SIDERAL, esto en atención a que contienen elementos subjetivos que no contribuyen de forma imparcial a la reconstrucción. Por parte de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, no se presentó pieza alguna que aportara a la reconstrucción.
- C. Auto: Sin demás observaciones de las partes, el juez aprueba lo establecido en su recepción de testimonios. Sin recursos por las partes.

D. Remisión: Se dispone remitir el expediente ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil para resolver el recurso de alzada impetrado.

Adjunto acta.

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Senior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.